Naciones Unidas S/PV.3537



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3537[a] sesión

Miércoles 17 de mayo de 1995, a las 17.35 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Alemania	Graf zu Rantzau
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Croacia

95-85486 (S)

Se abre la sesión a las 17.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Croacia en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/395, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, Italia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que se deben efectuar las siguientes enmiendas al texto del proyecto de resolución publicado en su forma provisional con la signatura S/1995/395.

En primer lugar, en el antepenúltimo renglón del segundo párrafo del preámbulo la fecha correcta es “7 de mayo de 1995”, y no “8 de mayo de 1995”.

En segundo lugar, el párrafo 3 de la parte dispositiva debe decir lo siguiente:

> “Subraya la necesidad de restablecer rápidamente la autoridad de la ONURC de conformidad con su mandato;”

Por otra parte, señalo que los idiomas originales del proyecto de resolución son el inglés, el francés y el ruso.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1995/363, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas; y S/1995/383, que contiene una carta de fecha 10 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 17 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/1995/397.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí, en su forma provisional oralmente enmendada. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Botswana, China, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente enmendada, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 994 (1995).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución de hoy sobre Croacia, de la que fue uno de los patrocinadores y en cuya redacción participó. A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad tiene el deber de tomar esta iniciativa para

abordar una situación que continuamos considerando no satisfactoria y peligrosa. Si bien podemos entender la frustración del Gobierno y el pueblo de Croacia ante la falta de progresos en el proceso político de reintegración pacífica de los sectores a los que se denominó zonas protegidas de las Naciones Unidas, no podemos justificar una ofensiva militar que constituye una clara violación del Acuerdo sobre la Cesación del Fuego de 29 de marzo de 1994 y que puede obstaculizar seriamente la aplicación del Acuerdo Económico de 2 de diciembre pasado.

Tampoco podemos justificar el hecho de que los pedidos del Consejo que figuran en las declaraciones presidenciales de 1º de mayo de 1995 (S/PRST/1995/23) y de 4 de mayo de 1995 (S/PRST/1995/26) aún no se hayan cumplido plenamente.

Además, nos preocupa en gran medida la actitud que adoptaron las partes, en especial las fuerzas croatas, respecto de las fuerzas de la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC) acantonadas en las zonas de separación. Son incidentes inaceptables de hostigamiento e intimidación, que deben condenarse con la mayor firmeza. Expresamos nuestra plena solidaridad para con los cascos azules que se han encontrado en una situación difícil y peligrosa. Sobre todo, deseo solicitar a mis colegas de la Argentina y de la República Checa que transmitan los sentimientos de comprensión y solidaridad del Gobierno y el pueblo de Italia a sus respectivos Gobiernos y pueblos.

En diversas ocasiones el Gobierno de Croacia ha asegurado al más alto nivel que retiraría por completo sus fuerzas de las zonas de separación en los Sectores Oriental, Septentrional y Meridional. Si bien tomamos nota de que la retirada realmente ha comenzado, en especial en los Sectores Oriental y Meridional, lamentablemente debemos señalar que este compromiso preciso no se ha cumplido plenamente hasta la fecha. Según el último informe de la Secretaría, en la zona de separación del Sector Septentrional en especial, contingentes de fuerzas croatas y serbias siguen enfrentándose. Consideramos que la pronta retirada de esas fuerzas es de importancia fundamental para aliviar la tirantez y evitar el riesgo de incidentes que podrían desencadenar nuevas reacciones continuas de violencia.

En cuanto al Sector Occidental, consideramos esencial que se garantice el pleno respeto de los derechos de la población serbia de conformidad con las normas internacionalmente reconocidas. Con este fin, estimamos que la presencia de la ONURC en ese territorio puede desempeñar un papel de fundamental importancia. Por lo tanto, pedimos al Gobierno de Croacia que asegure al personal de las Naciones Unidas la mayor libertad de movimiento y capacidad de vigilancia posibles.

La resolución de hoy del Consejo de Seguridad puede y debe alentar a las partes en Croacia a acelerar su retirada completa e incondicional de las zonas de separación, a fin de permitir el despliegue completo e inmediato de la ONURC, así como la plena aplicación de su mandato, como lo establecen las resoluciones 981 (1995) y 990 (1995) del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la resolución de hoy no es simplemente un intento de remediar una situación creada sobre el terreno por la reciente ofensiva croata. También tiene visión de futuro. Al respecto, deseo recalcar la importancia del párrafo 10, que contiene una firme advertencia a las partes, invitándolas a abstenerse de tomar toda nueva iniciativa militar que pudiera llevar a una nueva intensificación del conflicto. Pero si ello ocurriera, a nuestro juicio el Consejo no debe vacilar en cuanto al examen de nuevas medidas para asegurar el cumplimiento de esa exigencia.

Para concluir, quiero reafirmar nuestra firme opinión de que, tanto en cuanto a la cuestión de Croacia como a la de Bosnia, no puede haber una solución militar. Sólo el diálogo político entre las partes puede llevar a una solución satisfactoria del problema de los territorios croatas habitados por la comunidad serbia. Las palabras “enfrentamiento”, “victoria”, “conquista” y “reconquista” deben ser reemplazadas por palabras tales como “diálogo”, “negociaciones” y “solución de avenencia”. Sólo de ese modo tendrá fin esta crisis tan prolongada.

De hecho, una solución política debe respetar el principio, que reafirmó el Consejo en varias oportunidades, de la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia, así como la necesidad de lograr acuerdos sobre las fórmulas adecuadas de autonomía que permitan que el pueblo serbio pueda disfrutar plenamente de sus derechos.

Sir David Hannay (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Hace dos meses, este Consejo aprobó las resoluciones 981 (1995) y 982 (1995) que consideraban, entre otros temas, la situación en Croacia. En esa ocasión, manifesté la satisfacción de mi Gobierno por las señales de progreso en cuanto al aumento de la confianza entre el Gobierno de Croacia y las comunidades serbias en Croacia. Se había logrado la estabilidad en lo que había sido una situación muy tirante y volátil. El Acuerdo Económico estaba siendo aplicado, paso a paso, por ambas partes. También recalqué la

importancia que atribuimos al papel de la nueva fuerza —la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC)—, para asegurar esa paz y promover el comienzo de las conversaciones sobre una solución política. Reconocí que el progreso no había sido tan grande como tenía derecho a esperar el Gobierno de Croacia. Pero las perspectivas eran alentadoras.

Desde entonces, los acontecimientos han sido causa de muy grave preocupación para mi Gobierno. Gran parte del progreso anterior se ve ahora en peligro debido al recurso a una acción militar y, en este proceso, se arriesgaron las vidas del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. La resolución que acabamos de aprobar, y de la que mi país fue patrocinador, condena en los términos más enérgicos posibles toda acción, independientemente de cuál parte la realice, que se dirija contra el personal de las Naciones Unidas. Exigimos que la situación de la ONURC y la seguridad de su personal se respeten sin excepción alguna.

Las Naciones Unidas, con el apoyo de mi Gobierno, están dispuestas a ayudar a ambas partes a que reanuden el proceso de reconciliación y cooperación. Encomiamos enfáticamente al Sr. Akashi por sus esfuerzos encaminados a impedir una nueva intensificación de la violencia. Nos satisface que haya habido un progreso verdadero hacia la retirada de las tropas de las zonas de separación en los diferentes sectores de las Naciones Unidas. Pero es fundamental que esa retirada se complete rápidamente. De lo contrario, hay pocas posibilidades de que el proceso político se vuelva a encarrilar. Sólo después de que se complete la retirada podrá redesplegarse la ONURC para iniciar su tarea de aplicar el mandato que este Consejo le encomendó hace dos meses.

También es fundamental que las Naciones Unidas y otros órganos internacionales tengan pleno acceso a la Eslavonia occidental, para aplacar las preocupaciones que se han manifestado en materia de derechos humanos. El informe que presentará el Secretario General en las próximas dos semanas sobre la aplicación de esta resolución será muy importante. El Consejo de Seguridad, en esa etapa, tendrá que examinar cuál es la mejor forma de garantizar el despliegue pleno de la ONURC de conformidad con su mandato.

Mi Gobierno es muy consciente de la frustración comprensible que hay en Zagreb por la lentitud del progreso hacia una solución política. Hemos manifestado claramente en numerosas oportunidades que apoyamos plenamente la soberanía y la integridad territorial de Croacia, y opinamos que ello debe constituir la base de toda solución política. Las autoridades serbias locales no pueden eludir sus responsabilidades a este respecto. Pero no hay atajos hacia ese objetivo. El garantizar la reconciliación exige compromiso y paciencia de ambas partes. Un arreglo negociado es la única manera de lograr una paz duradera.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): La República Checa siempre ha estado preocupada por los acontecimientos de los países eslavos del sur, y quizás más particularmente por los acontecimientos de Croacia, porque es precisamente allí que un batallón mecanizado checo estuvo activo durante varios años como parte de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), que ahora se está convirtiendo en la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC). Hemos sido conscientes de las divergencias que existen desde hace tiempo entre la UNPROFOR y las autoridades croatas, lo que finalmente llevó a esas autoridades a despedir a la fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Esta cuestión difícil se resolvió finalmente en una forma que parecía satisfacer a todos con la aprobación de la resolución 981 (1955), que autorizaba a la ONURC, y la resolución 990 (1995), que establecía el mandato de esas fuerzas.

Uno de los motivos del esfuerzo internacional arduo por conservar al personal de mantenimiento de la paz en Croacia era que había, realmente, una paz que mantener, por cierto desde el Acuerdo sobre la Cesación del Fuego, de marzo de 1994. Fue una paz difícil, con un progreso muy lento hacia la reconciliación nacional. No obstante, había progresos, y el Acuerdo Económico, de diciembre de 1994, fue una de sus manifestaciones principales. La alternativa a la presencia de las Naciones Unidas, a juicio de muchos, era una guerra total.

Por lo tanto, fue extremadamente sorprendente la ofensiva del Gobierno de Croacia contra el Sector Occidental hace unas dos semanas, y aun esta jugada, aparentemente militar, pudo haber sido sólo una parte de un patrón más amplio, ya que también en otros sectores las fuerzas del Gobierno de Croacia penetraron en las zonas de separación y parecían prepararse para echar raíces. Este movimiento, entre otros, expuso a nuestro personal de mantenimiento de la paz al fuego hostil y lo puso en peligro de manera absolutamente inaceptable.

Nuestra resolución de hoy se concentra en garantizar la retirada total de las fuerzas del Gobierno de Croacia de las zonas de separación sin más tácticas dilatorias, y en reconocer al mismo tiempo el alcance de la retirada ya

realizada hasta la fecha. También pide la observancia estricta de los derechos humanos de los serbios de Croacia en la Eslavonia occidental. Asimismo, presta atención al Acuerdo Económico y, sobre todo, a la seguridad de la carretera crucial entre Zagreb y Belgrado. Todos estos son elementos que deberían indicar claramente un mensaje: Zagreb debería asociarse inextricablemente con la lógica de la paz. Las aventuras militares tal vez sean una tentación, pero ciertamente no serán condonadas por este Consejo.

Esa resolución reacciona ante todo a las medidas del Gobierno de Croacia y sus fuerzas. La parte de los serbios de Croacia, sin embargo, no se ha quedado atrás al tomar control de las partes adyacentes a las zonas de separación. La resolución no ha olvidado este hecho y, por lo tanto, en el párrafo 2 exige la retirada total de ambas partes y en el párrafo 10, que ambas partes se abstengan de tomar nuevas medidas militares. El Consejo seguirá muy de cerca lo que suceda de ahora en adelante.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Esta resolución se concentra, correctamente, en el futuro, en lo que espera el Consejo del Gobierno de Croacia y de las autoridades serbias locales. Reconoce que el Gobierno de Croacia ha tomado medidas importantes al firmar un acuerdo sobre la situación de las fuerzas y al retirar una parte importante de sus tropas de las zonas de separación. Entendemos que esta retirada está por completarse. Las fuerzas serbias, por su parte, deben retirarse y no ocupar las posiciones de las que se ha retirado el Gobierno de Croacia.

Esperamos con interés estas y otras medidas de las partes que permitan que la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC) cumpla plenamente su mandato y que creen las condiciones para la reanudación del progreso encaminado a lograr una solución política de este conflicto que, en forma injustificable, fue interrumpido por las acciones recientes de ambas partes.

Seguimos pensando que la única solución viable del conflicto en la República de Croacia es un arreglo negociado que lleve a la reintegración pacífica de los otros tres sectores a Croacia. Ese proceso será ayudado inmensamente por acciones del Gobierno de Croacia que muestren a los serbios de Croacia que no tienen nada que temer de la reintegración.

Abrigamos la esperanza de que en los meses venideros las comunidades croatas y serbias en Eslavonia occidental vuelvan a establecer los vínculos de amistad y respeto mutuo que existían antes de que comenzara el conflicto.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia considera la resolución que acabamos de aprobar como un paso importante del Consejo de Seguridad para responder a la situación peligrosísima y alarmante que existe en Croacia desde hace ya unas dos semanas y media. Como otros miembros del Consejo, condenamos enérgicamente la acción militar de Zagreb en el Sector Occidental y la incursión de las fuerzas croatas en las zonas de separación en otros sectores.

Las acciones agresivas de las fuerzas del Gobierno han lanzado el guante en desafío al Consejo de Seguridad y a la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC). Han amenazado al proceso de restauración de la confianza, violado abiertamente el Acuerdo sobre la Cesación del Fuego, de 29 de marzo de 1994, y frustrado el Acuerdo Económico. El personal de las Naciones Unidas ha corrido un peligro grave. Se han producido burdas violaciones de los derechos humanos, y éxodos en masa de la población serbia de Eslavonia occidental, y la incertidumbre de la situación que reinaba allí nos recuerda el concepto de "depuración étnica".

Las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad del 1º y del 4 de mayo fueron factor importante para normalizar la situación en Croacia. Sin embargo, las exigencias de esas declaraciones simplemente se pasaron por alto durante mucho tiempo y, de hecho, no se han cumplido plenamente. Esto nos obligó a considerar la necesidad de aprobar una resolución del Consejo de Seguridad que demuestre que el Consejo no se propone aceptar patentes violaciones de sus decisiones y que poner a prueba la firmeza del Consejo respecto de su decisiones no tiene posibilidades de éxito.

El proceso de trabajar en la elaboración de un proyecto de resolución en el Grupo de Contacto y en el Consejo de Seguridad tuvo una influencia concreta en el Gobierno de Croacia. La retirada de fuerzas croatas de las zonas de seguridad ha comenzado, pero pese a numerosas promesas el proceso no se ha completado hasta ahora.

Nuestra hipótesis es que la resolución que se acaba de aprobar enviará un mensaje claro de que ya ha pasado el momento de las promesas y de que ahora es necesaria la acción. A nuestro juicio, la aprobación de la resolución llevará a una plena restauración del mandato de la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la

confianza en Croacia (ONURC), como se definió en las resoluciones anteriores del Consejo. También llevará a una retirada completa de las fuerzas de todas las partes de las zonas de separación y garantizará la presencia de personal de las Naciones Unidas allí. Además, llevará también a una aplicación apropiada del Acuerdo sobre la Cesación del Fuego y del acuerdo económico.

En la resolución el Consejo de Seguridad

> "Exige también que el Gobierno de Croacia respete plenamente los derechos de la población serbia, incluida su libertad de circulación, y permita que las organizaciones humanitarias internacionales tengan acceso a esa población, de conformidad con las normas reconocidas internacionalmente." (*resolución 994 (1995), párr. 6*)

Esperamos que el Secretario General pueda satisfacer eficazmente el pedido que figura en la resolución en cuanto a que se prepare un informe sobre la situación humanitaria de la población serbia en el Sector Oeste.

No ocultamos el hecho de que hubiéramos preferido que en la resolución figurara una evaluación más clara de la situación que ha surgido como resultado de los ataques croatas. Lamentablemente, el texto no reflejó adecuadamente este problema tan importante, de modo que fuera imposible que surgieran situaciones peligrosas de este tipo como resultado del fracaso de respetar el embargo militar contra Croacia.

Los acontecimientos recientes han confirmado nuevamente la necesidad de que el Consejo de Seguridad, su Comité de sanciones, las estructuras regionales apropiadas, todos los Estados, y, en particular, los que limitan con la ex Yugoslavia, tomen las medidas necesarias para garantizar la aplicación incondicional de las prohibiciones que figuran en la resolución 713 (1991).

La resolución que el Consejo acaba de aprobar no pone fin a nuestro examen de la situación en Croacia. Las exigencias contenidas en las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad del 1º y del 4 de mayo hasta ahora no se han cumplido en todos sus aspectos. Por lo tanto, el Consejo se propone continuar examinando esta cuestión, y ello incluye la situación relativa a la resolución que se acaba de aprobar.

A este respecto, es muy importante que en el párrafo 10 de la parte dispositiva se indique que el Consejo

> "Exige que las partes se abstengan de tomar toda nueva medida o acción militar ... y advierte que si no se acata esta exigencia, examinará nuevas medidas necesarias para lograrlo." (*resolución 994 (1995), párr. 10*)

Esperamos que las partes a quienes esto va dirigido extraigan las conclusiones necesarias.

Dentro de dos semanas el Secretario General presentará un informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de esta resolución, después de lo cual examinaremos la necesidad de aplicar medidas adicionales para normalizar plenamente la situación. Esto es especialmente oportuno ya que algunas de las declaraciones más recientes del Gobierno de Croacia con respecto a que existen otros medios además de los medios políticos para solucionar el conflicto, nos ofrecen motivos de seria preocupación. Estimamos que la resolución que el Consejo acaba de aprobar deja claramente establecido que pese a tales declaraciones el Consejo mantiene que no existe otra alternativa sino la de un arreglo político.

Graf zu Rantzau (Alemania) (*interpretación del inglés*): El debate de hoy sobre la situación en Croacia refleja una vez más el hecho lamentable de que pese a los esfuerzos constantes de la comunidad internacional la búsqueda de un arreglo negociado global de los conflictos en la ex Yugoslavia no ha arrojado los resultados deseados. En Croacia, todavía no se ha encontrado una solución política para las zonas de la República de Croacia actualmente bajo control serbio. Por el contrario, prevalecen la tirantez y los conflictos.

Mi Gobierno ha ofrecido constantemente al Gobierno de Croacia las seguridades del apoyo alemán en su búsqueda de una solución negociada al conflicto. Al mismo tiempo, mi Gobierno ha señalado al Gobierno de Croacia de manera constante y clara que estamos convencidos de que no existe una solución militar al conflicto.

El Canciller Kohl reiteró esta opinión al Presidente Tudjman cuando el Presidente Tudjman visitó Bonn hace dos días: le expresó que la ofensiva militar lanzada por las fuerzas del Gobierno de Croacia en la zona de Eslavonia occidental el 1º de mayo fue una violación flagrante del acuerdo de cesación del fuego de 29 de marzo de 1994, y le manifestó que las fuerzas croatas deben retirarse. El Presidente Tudjman aseguró al Canciller que las fuerzas se retirarían en la tarde del 16 de mayo.

Hoy reconocemos con cierta satisfacción que, según los informes de las Naciones Unidas, aparentemente se han producido considerables movimientos de retirada de las fuerzas croatas en los Sectores Este, Sur y Norte. Al mismo tiempo, lamentamos tomar nota de que, pese a las garantías ofrecidas por la parte croata, la retirada no se ha concluido plenamente.

Nos preocupan también informes recientes que señalan que unidades militares de los serbios de Croacia siguen activas en las zonas de separación. La exigencia del Gobierno de Croacia de que debe haber seguridades de que las fuerzas serbias de Croacia se retiren de las zonas de separación de manera paralela y que no ocupen las posiciones evacuadas por las fuerzas croatas resulta, a nuestro juicio, obviamente justificada. Pedimos que la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC) siga vigilando cuidadosamente la situación.

La continuación de las actividades de las fuerzas serbias de Croacia en las zonas de separación supondría correr el riesgo de un nuevo enfrentamiento, lo que no es aceptable.

Quiero subrayar nuevamente los cuatro puntos que nos parecen particularmente importantes. En primer lugar, no debe haber nuevas medidas o acciones militares de ninguna de las partes que puedan llevar a una escalada. Segundo, debe respetarse plenamente la libertad de movimiento y la seguridad de la ONURC. Tercero, todos los detenidos deben ser liberados lo antes posible. Cuarto, la población serbia local debe ser tratada con pleno respeto de sus derechos humanos, de conformidad con las normas reconocidas internacionalmente.

Permítaseme repetir lo que hemos dicho en reiteradas oportunidades, y que otros también han dicho: para superar la reciente crisis en Croacia es urgente que las partes se alejen de la lógica del enfrentamiento y regresen a la mesa de negociaciones. Puede que esto sea difícil pero no hay otro camino a nuestro juicio. Creemos, y seguimos diciendo, que el proceso de negociaciones en tres etapas —cesación del fuego, aplicación del acuerdo económico y negociaciones políticas— es el único sendero viable para la paz duradera.

El Presidente (*interpretación del francés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Francia.

En sus declaraciones presidenciales del 1º y del 4 de mayo, nuestro Consejo había exigido en términos clarísimos que se pusiera fin a las incursiones armadas en las zonas de separación en Croacia.

Hemos comprobado que pese a los compromisos anunciados en este sentido por las autoridades croatas, las operaciones de retirada concretas sobre el terreno han sido parciales y se han llevado a cabo con demora. Los últimos indicios señalan que hay un movimiento general significativo, lo que celebramos. Sin embargo, es preciso confirmar el progreso en algunas zonas.

Por ello, mi delegación votó a favor de la resolución 994 (1995) que exige se complete una retirada total sin mayores demoras. Esta exigencia va también dirigida a las fuerzas serbias croatas, que aún están en las zonas de separación. La situación no puede estabilizarse verdaderamente a menos que ambas partes respeten las zonas de separación.

Además, mi delegación desea recordar la importancia que atribuye al pleno respeto por los derechos humanos, que constituye en este contexto un elemento esencial para el restablecimiento de la confianza entre las partes. Recordamos asimismo a las partes que deben garantizar la seguridad y la libertad de movimientos del personal de las Naciones Unidas.

Por último, tal como está subrayado por nuestra resolución, mi delegación confía firmemente en que la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC) pueda desplegarse rápidamente y cumplir con el mandato que le confió nuestro Consejo en su resolución 981 (1995).

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.